

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2993

EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1947

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " " 1 pág.	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
Nº 6907 de Noviembre 18 de 1947 — Designa al señor Senador Nacional, doctor Ernesto F. Bavio, Representante del Excmo. señor Gobernador de la Provincia doctor Lucio A. Cornejo, en la Conferencia de Gobernadores	4
" 6908 " " " " " — Rectifica el Art. 2.o del Decreto N.o 6711 del 7[11]1947,	4
" 6909 " " " " " — Nombra Juez de Paz Suplente de Iruya,	4
" 6910 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N.o 6558 del 30[10]1947,	4
" 6911 " " " " " — Nombra un Sub-Comisario de Policía,	5
" 6912 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Jefatura de Policía,	5
" 6913 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Jefatura de Policía,	5
" 6914 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Jefatura de Policía,	5
" 6920 " " " " " — Dispone que el crédito reconocido por Decreto N.o 901 del 29[7]1946, deberá liquidar por Contaduría General,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 6870 de Noviembre 14 de 1947 — Autoriza un gasto para pago de factura,	5	al 6
" 6871 " " " " " — Aplica una multa de \$ 25.— a un comerciante de Rosario de la Frontera,	6	
" 6872 " " " " " — Designa delegados por el Sindicato de Obreros Panaderos y Afines,	6	
" 6873 " " " " " — No hace lugar a un recurso de apelación interpuesto por un comerciante, con respecto a una multa aplicada,	6	
" 6874 " " 15 " " " — Designa un empleado para la Administración General de Aguas de Salta,	6	
" 6875 " " " " " — Designa un empleado para la Dirección General de Comercio e Industrias,	7	
" 6876 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Direc. de Investigaciones Económicas y Sociales,	7	
" 6877 " " " " " — Aplica una multa de \$ 100 a un comerciante de esta ciudad,	7	
" 6878 " " " " " — Concede licencia a una empleada del Ministerio,	7	
" 6879 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	7	
" 6881 " " " " " — Designa un empleado para la Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	7	al 8
" 6882 " " " " " — Designa una empleada para la Dirección General de Inmuebles,	8	
" 6883 " " " " " — Aprueba el convenio suscripto entre la Municipalidad de Orán y la Adm. Gral. de Aguas de Salta,	8	
" 6884 " " " " " — Aplica una multa de \$ 100 a un comerciante de Aguaray,	8	al 9
" 6885 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un funcionario de la Administración General de Aguas de Salta,	9	
" 6886 " " " " " — Aplica una multa de \$ 1000 a un comerciante de Orán,	9	
" 6901 " " 17 " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor de un empleado del Ministerio,	9	
" 6902 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	9	
" 6903 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Dirección General de Agricultura y Ganadería,	9	al 10
" 6904 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	10	

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 437 de Noviembre 17 de 1947 — Confirma en el cargo al Habilitado Pagador de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, 10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3243 — De don Emilio Gana,	10
Nº 3242 — De doña Natalia Huertas Miranda,	10
Nº 3240 — De doña Carmen Toledo de Nieva y otros,	10
Nº 3238 — De don Delfín Díaz,	10
Nº 3237 — De doña Bernarda Torres de Gaudelli,	10
Nº 3231 — De doña Asunción Ibarguren de Oliver,	10 al 11
Nº 3230 — De doña Elisa Campión de Zambrano,	11
Nº 3225 — De don Simón o Simeón Fernández,	11
Nº 3217 — De don Felipe Durán,	11
Nº 3206 — De don Ignacio Sosa,	11
Nº 3199 — De Elisa Pagani,	11
Nº 3193 — De doña Margarita Suéscum de Alonso,	11
Nº 3192 — De don Carlos Herrera,	11
Nº 3186 — De don Abel E. Terán,	11
Nº 3180 — De Doña Irene Mamani de Cardozo,	11
Nº 3179 — De Don Mariano Cardozo,	11
Nº 3178 — De Don Víctor Ambrosio Plaza,	11
Nº 3175 — De don Francisco Pastrana,	11
Nº 3172 — De don Manuel Uncos o etc.,	11
Nº 3171 — De doña Ana María de Santis de Macías o etc.,	11 al 12
Nº 3170 — De Doña Sara Redl de Azua de Horteloup,	12
Nº 3169 — De Doña Bruna Bini de Rondoni,	12
Nº 3166 — De Doña Francisca Núñez de Soto y otros,	12
Nº 3165 — De Doña Rita Paz de Zeballos,	12
Nº 3154 — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	12
Nº 3152 — De don Adolfo Figueroa,	12
Nº 3150 — De don Pablo Gasiuk,	12
Nº 3145 — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	12
Nº 3134 — De don Fernando Figueroa,	12
Nº 3130 — De don Prudencio Soto,	12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3233 — Deducido por Angel Rosario Cazón, sobre inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera,	12 al 13
Nº 3216 — Deducido por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán,	13
Nº 3198 — Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	13
Nº 3195 — Deducido por Carlos Meriles, de inmuebles ubicada en el Departamento de San Carlos,	13
Nº 3194 — Deducido por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	13
Nº 3189 — Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana,	13 al 14
Nº 3188 — Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana,	14
Nº 3187 — Deducido por Delicia A. de Gilobert, de un inmueble ubicado en Orán,	14
Nº 3184 — Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán,	14
Nº 3182 — Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	14
Nº 3176 — Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	14 al 15
Nº 3173 — Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate,	15
Nº 3163 — Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	15
Nº 3159 — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	15
Nº 3140 — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	15
Nº 3139 — Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	15 al 16
Nº 3138 — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3236 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la margen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán,	16
Nº 3229 — Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	16
Nº 3168 — Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta,	16
Nº 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán,	16 al 17
Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán,	17

REMATES JUDICIALES

Nº 3245 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales,	17
Nº 3222 — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Joaquín Bragues vs. J. Molina Gigliani,	17
Nº 3221 — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza,	17
Nº 3214 — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín, ...	17

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3232 — Solicitada por Patrocinio Estanislao Erazo,	17
---	----

CITACION A JUICIO:

Nº 3219 — De don Juan Badia, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo, 18
 Nº 3210 — De Julio Figueroa Medina, en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta, 18

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3246 — Regulación de honorarios en los autos: concurso civil de acreedores de don Félix R. Usandivaras, 18
 Nº 3241 — Regulación de honorarios en los autos "Quiebra de María Cruz", 18

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros, 18

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3235 — De la sociedad "C. A. Garrido y Cía.", 18

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3223 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la refección de dos locales escolares, 18
 Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La Merced", 18
 Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña", 18
 Nº 3159 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros, 18
 Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados, 19

ASAMBLEAS

Nº 3247 — Asociación Pro Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", para el día 25/11/1947, 19
 Nº 3244 — Del Patronato de la Infancia, para el día 1º/12/1947, 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.

19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6907-G
Salta, noviembre 18 de 1947.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase al señor Senador Nacional, doctor ERNESTO F. BAVIO, Representante del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, doctor Lucio A. Cornejo, en la Conferencia de Gobernadores a realizarse en la Capital Federal el día 21 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6908-G
Salta, noviembre 18 de 1947.
Expediente N.º 7455/1947.

Visto el decreto N.º 6711 de fecha 7 del mes en curso por el que se le acuerda personería jurídica y se aprueban los estatutos sociales del "Hogar Escuela para Ciegos", de esta Ciudad; y atento a la naturaleza y fines de la Institución y lo solicitado por la entidad recurrente, a fs. 15 vta.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 2.º del mencionado decreto N.º 6711 de fecha 7 del corriente, declarándose exceptuada del sellado de actuación que fija el artículo 42 de la Ley N.º 706, como así mismo del impuesto fijado por el artículo 42 inciso C, de la citada ley de conformidad al texto de la misma, debiendo

por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extenderse los testimonios

que se solicita: al "HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6909-G
Salta, noviembre 18 de 1947.
Expediente N.º 7589/1947.

Habiendo terminado el período legal de funciones el señor Juez de Paz Suplente del Distrito de Iruya,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, Juez de Paz Suplente de IRUYA, el señor FAUSTO RAMOS, por un

período legal de funciones (Art. 2º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6910-G
Salta, noviembre 18 de 1947.
Expediente N.º 7588/1947.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva la nota presentada por el Comisario de Policía de Campo Santo, don Domingo Gareca, donde solicita se deje sin efecto la licencia concedida al mismo, por decreto N.º 6558,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N.º 6558, dictado con fecha 30 de octubre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6911-G

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 7589/1947.

Visto el decreto N.º 6546 de fecha 29 de octubre ppdo., por el que se crea, entre otros puestos policiales, una Sub-Comisario de 3ra. categoría en la localidad de Cañas (Irúya);

- El Gobernador de la Provincia -

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de 3ra. categoría de CAÑAS (Irúya), a don BARTOLOME CUEVAS (Matrícula N.º 3973966, Clase 1901).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6912-G

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 18714/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se liquide a su favor el proporcional correspondiente a la Partida 8 del Anexo C, Inciso XI, Item IV de la Ley de Presupuesto en vigor, por los meses de octubre ppdo., y los saldos por enero a setiembre del corriente año; atento a la ampliación de la partida mencionada, autorizada por Decreto N° 6523 de fecha 28 de octubre ppdo. y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de DOCE MIL PESOS M/N. (\$ 12.000), importe éste correspondiente a los proporcionales por los meses de octubre ppdo y los saldos por enero a setiembre del corriente año, con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM IV, PARTIDA 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6913-G

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 18713/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se liquide a su favor el proporcional correspondiente a la Partida 11, Anexo C, Inciso XI, Item 4 "Reparación de vehículos Policiales" de la Ley de Presupuesto en vigor, por los meses de octubre ppdo. y los saldos por enero a setiembre del corriente año; atento a la ampliación de la partida mencionada, autorizada por Decreto N.º 6523 de fe-

cha 28 de octubre ppdo. y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 5.500), con cargo de oportuna rendición de cuentas, correspondiente a los proporcionales por los meses de octubre ppdo. y los saldos por enero a setiembre del corriente año, con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 4, PARTIDA 11 "Reparación de vehículos policiales" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6914-G.

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 18715/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se liquide a su favor la Partida de "Gastos Generales", por el mes de octubre ppdo., como así también el saldo de los proporcionales por los meses de enero a setiembre del corriente año, del Anexo C, Inciso XI, Item 4, Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor; atento a la ampliación de la partida mencionada, autorizada por decreto N.º 6523 de fecha 28 de octubre último y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON 30/00 M/N. (\$ 36.708.30), importe éste correspondiente a los proporcionales por los meses de octubre ppdo. y los saldos por enero a setiembre del corriente año, con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 4, PARTIDA 5 "Gastos Generales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6920-G

Salta, noviembre 18 de 1947.

Expediente N.º 8737/946.

Visto el Decreto N.º 901 de fecha 29 de julio de 1946, por el que se reconoce un crédito de \$ 453.25, a favor del señor Daniel H. Villada, en concepto de diferencia de sueldos

entre el cargo de Auxiliar 5.º (Contador), con el de Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, que desempeñó desde el 15 de agosto al 25 de octubre de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fs. 5 informa que dicho crédito reconocido puede liquidarse con cargo a la partida "Para pago de deuda atrasada" del Presupuesto General de Gastos en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por Decreto N.º 901 dictado con fecha 29 de julio de 1946, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 25/00 M/N. (\$ 453.25), a favor de don DANIEL H. VILLADA, por el concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 25 "Para pago de deuda atrasada" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 6870-E

Salta, noviembre 14 de 1947.

Expediente N.º 20524/1945.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 19.162.00 m/n., presentada por la firma Z. Colmegna de la Capital Federal, correspondiente a la provisión de chapas-patentes de automotores y 4.170 juegos de tabillas suplementarias, adjudicada por decreto N° 3248, de fecha 15 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el flete correspondiente a la remisión de dichos elementos fué satisfecho por Dirección General de Rentas cuyo importe asciende a \$ 85.90 m/n., el cual debe reintegrarse a la aludida Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 19.162.— (DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a efectos de que con la misma atienda el pago de la factura presentada por el con-

cepto enunciado, por la casa Z. Colmegna de la Capital Federal y que corre agregada a fs. 73 del expediente del rubro,

Art. 2º — Líquidese a favor de la nombrada Dirección General, la suma de \$ 85,90 (OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M.N.), por reintegro de lo pagado por concepto de flete a la Compañía de Transporte "Expreso Villalonga" de esta ciudad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a \$ 19.247,90 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M.N.), se imputará a la cuenta especial "DIRECCION GENERAL DE RENTAS — CHAPAS AUTOMOTORES".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6871-E

Salta, noviembre 14 de 1947.

Expediente N.º 3007[D]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280-E del 31 de julio de 1947 de procedimiento para la aplicación de las Leyes N.ºs. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de vinería, don Victor Herrero e hijos, con domicilio en calle Salta N.º 256 de la localidad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta); atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nacional N.º 22.174/47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al comprobarse al imputado la existencia de doscientos cincuenta esqueletos de vino tinto y ciento ochenta y nueve esqueletos de vino blanco, producto éste que no quería vender al comerciante minorista, por no hacerlo al precio oficial;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.º de la Ley N.º 12.830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M.N.), al comerciante en el ramo de vinería, don VÍCTOR HERRERO E HIJOS, con domicilio en calle Salta N.º 256 de la localidad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12.830 (existencia de doscientos cincuenta esqueletos de vino tinto y ciento ochenta y nueve esqueletos de vino blanco, producto éste que no quería vender al comerciante minorista, por no hacerlo al precio oficial), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280-E de fecha 31 de julio de 1947, y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6872-E

Salta, noviembre 14 de 1947.

Expediente N.º 18291|1947.

Visto que por el artículo 1.º del Decreto N.º 6790 del 12 de noviembre de 1947 se ha constituido un Consejo Consultivo de Asesoramiento para el estudio y fijación del precio de venta del pan en esta Capital y demás localidades comprendidas dentro de un radio de sesenta kilómetros; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2.º del premencionado Decreto establécese que dicho Consejo estará integrado entre otros por tres delegados por el Sindicato de Obreros Panaderos y Afines; Que según nota de fecha 12 de noviembre de 1947 dicho Sindicato comunicó que la elección de los delegados comentados ha recaído en los señores siguientes: Máximo Linares, Germán Barbosa y Oscar Ríos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designanse delegado, por el Sindicato de Obreros Panaderos y Afines, a efectos de la constitución del Consejo Consultivo de Asesoramiento para el estudio y fijación del precio de venta del pan en esta Capital y demás localidades comprendidas dentro de un radio de sesenta kilómetros, creado por Decreto N.º 6790, a los señores Máximo Linares, Germán Barbosa y Oscar Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6873-E

Expediente N.º 2388[D]47. Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones en virtud de las cuales el Poder Ejecutivo mediante Decreto N.º 5782 del 11 de septiembre p.p.d. aplicó una multa de \$ 500 % al comerciante mayorista en papas don José Casares con domicilio en Estación Alvarado (Salta - Capital), y además, diez días de arresto en la forma dispuesta por la Ley N.º 12830 y Decreto N.º 5280-E, en mérito de haberse comprobado el cometido de infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35 corre agregado el recurso de apelación, en lo que a multas se refiere, interpuesto por el inculpaado señor José Casares, a las disposiciones del Decreto ya referido;

Que como lo destaca el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen que corre a fs. 37, de acuerdo a lo que dispone el art. 3.º de la Ley 12983 no son recurribles las multas aplicadas por el Poder Ejecutivo para reprimir la especulación, el agio y los precios abusivos, cuando ellas no excedan de \$ 500.—

Que en consecuencia y atento al monto de la sanción aplicada al recurrente por Decreto N.º 5782 no procede acceder a lo solicitado; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor José Casares, el que corre a fs. 35 de estos actuados, respecto de la multa aplicada por el art. 1.º del Decreto 5782 del 11 de setiembre de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y vuelvan estas actuaciones a la Dirección General de Comercio e Industrias a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6874-E

Salta, noviembre 15 de 1947.

Expediente N.º 3257[A]1947. Sub - Mesa de Entradas).

Visto la resolución N.º 663 dictada en fecha 29 de octubre del año en curso, por el Honorable Consejo de Administración de Aguas de Salta y atento a la propuesta en ella formulada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase por el término de tres meses, Auxiliar 3.º (Ayudante de División) de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Técnico Mecánico Electricista, don SERGIO A. LESCANO y a contar desde la fecha en que el beneficiario se haga cargo de su puesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Inciso V, Apartado I, Item 5, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor de esta Administración.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6875-E

Salta, noviembre 15 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 1.º de la Dirección General de Comercio e Industrias con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN CARLOS BRIZUELA, M. I. N° 3937922, quien se desempeñará como Inspector de Zona en la Repartición indicada en los Departamentos de Campo Santo, Anta y la Caldera.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta especial "Multas Provenientes Infracción Leyes 12830 y 12983".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6876-E

Salta, noviembre 15 de 1947.

Expediente N.º 3231[D]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales solicita se le liquide la suma de \$ 800 m/n. con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de atender con dicho importe los gastos que demande el traslado del Director de dicha Repartición a la Capital Federal por asuntos relacionados al IV Censo General de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, la suma de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS M/N.) con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que atienda con dicho importe, los gastos que demande el traslado del Director de dicha Repartición a la Capital Federal, por asuntos relacionados al IV Censo General de la Nación.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6877-E

Salta, noviembre 15 de 1947.

Expediente N.º 2971[D]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280-E del 31 de julio de 1947 de

procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén al por menor, don Julio Maggi, con domicilio en calle Pellegrini N.º 1105 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nacional N.º 22.174/47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al comprobarse al imputado el cobro de vino producido y envasado en Salta, acompañado de un sifón de soda al precio de \$ 1,05 m/n. anotando ambos productos en una sola vez y a mayor precio que el fijado, oficialmente para el vino de Salta;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.º de la Ley N.º 12.830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Aplíquese una multa de \$ 100, (CIENTOS PESOS M/N), al señor JULIO MAGGI, propietario del negocio de almacén al por menor situado en calle Pellegrini N.º 1105 de esta Ciudad, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12.830 (cobro de producido y envasado en Salta, acompañado de un sifón de soda al precio de \$ 1,05 m/n. anotando ambos productos en una sola vez y a mayor precio que el fijado oficialmente para el vino de Salta), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280-E del 31 de julio de 1947, y cobrada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6878-E

Salta, noviembre 15 de 1947

Expediente N.º 3253[L]47 Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente al cual corre agregado certificado médico extendido por Dirección Provincial de Sanidad a favor de la Auxiliar 7.º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora Irma Celia Mogrovejo de Larran, por el que se acuerdan 42 días de licencia de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 del decreto N.º 6611 en vigor; atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 74 del mencionado decreto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédase licencia por el término dispuesto por el artículo 74 del decreto 6611/45

en vigor con goce de sueldo y a partir desde el día 3 del corriente, a la Auxiliar 7.º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora IRMA CELIA MOGROVEJO DE LARRAN.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6879-E

Salta, noviembre 15 de 1947

Expediente N.º 3188[D]47 Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente por el cual División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 22.000. m/n., correspondiente al proporcional del mes de noviembre del año en curso, de la partida fijada por la Ley de Presupuesto en vigor para atender sus necesidades, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 22.000. (VEINTIDOS MIL PESOS M/N), a fin de que con dicho importe atienda la adquisición de materiales e implementos, peculio de penados y menores y todo otro gasto no previsto que corresponda a esa Sección Industrial.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D Inciso XV Item 6 Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6881-E

Salta, noviembre 15 de 1947

Expediente N.º 1236[D]47 (Sub-Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Ayudante 5.º de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de presupuesto en vigor, al señor JUAN CARLOS VILLAR, Matrícula Individual N.º 3.942.927, D. M. 63.

Art. 2° — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo será a contar

desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6882-E.

Salta, noviembre 15 de 1947

Expediente N.º 3251[D]47 Sub-Mesa de Entradas.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita JOSEFINA NIETO, con anterioridad al día 12 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al artículo 47 de la Ley 833.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6883-E.

Salta, noviembre 15 de 1947

Expediente N.º 2756[A]1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el convenio celebrado entre la Municipalidad de Orán y la Precitada Repartición para la fiscalización y contralor del servicio público, de suministro de energía eléctrica dentro de la jurisdicción Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º incisos e) y l) del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775),

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Orán y la Administración General de Aguas de Salta, para la fiscalización y contralor del servicio público de suministro de energía eléctrica dentro de la Jurisdicción Municipal, cuyo texto es el siguiente:

Entre la Municipalidad de Orán que en adelante se denominará "Municipalidad", representada en este acto por el Intendente Municipal señor Salvador Valeri, por una parte, y la Administración General de Aguas de Salta, que en adelante se denominará "A. G. A. S.", representada por su Presidente, Ingeniero Francisco Artacho, por la otra, en virtud de lo dis-

puesto en el artículo 8.º incisos e) y l) del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775), resuelven celebrar el presente Convenio para la fiscalización y contralor del servicio público de suministro de energía eléctrica dentro de la Jurisdicción Municipal.

Art. 2º — La celebración del presente convenio implicó de suyo la adhesión de la Municipalidad al celebrado entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de la Energía (Ley 782), que las partes declaran conocer íntegramente, condicionando la Municipalidad dicha adhesión al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

Inc. a) La prestación del servicio público de suministro de energía eléctrica dentro de la Jurisdicción Municipal será fiscalizada y controlada por la A. G. A. S. o en su caso por C. E. D. E.

Inc. b) La fiscalización y contralor a que se hace referencia en el Art. 1.º, Inc. a) alcanzará a todo lo referente a producción, transporte, transformación, distribución, y explotación de la energía eléctrica, ya sea ella de origen térmico o hidráulico, quedando a cargo de la Municipalidad el control de las instalaciones de servicios particulares, conservando además las atribuciones, facultades y derechos emergentes de la ordenanza que se acompaña para su aprobación y que se tendrá como parte integrante de este Convenio.

Inc. c) La A. G. A. S., y en su caso C. E. D. E., podrá realizar por su exclusiva cuenta todos los estudios y aprovechamientos hidro-eléctricos y/o termoeléctricos que estime necesarios dentro de la Jurisdicción Municipal.

Inc. ch) La A. G. A. S. y en su caso C. E. D. E. se reservará el derecho de estudiar y/o construir por sí, las centrales eléctricas y líneas que estime convenientes dentro de la Jurisdicción Municipal, las que deberán contemplar los planos nacional y provincial de la energía.

Inc. d) Al término de la actual concesión, la Municipalidad se compromete a no renovar a la misma, quedando la prestación del servicio público de energía eléctrica dentro del Municipio a cargo de A. G. A. S., no pudiendo el precio de la energía vendida al usuario ser mayor que el que había establecido entre la Municipalidad y la actual concesionaria. En caso de que la A. G. A. S. considere conveniente la prórroga de la concesión, estará a su cargo la gestión pertinente. Al efecto, se observará en primer término lo dispuesto por el Artículo 31 del convenio entre la Provincia de Salta y la Dirección Nacional de la Energía (Ley 782).

Art. 2º — Desde la firma del presente Convenio, la A. G. A. S. toma a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que tiene la Municipalidad para con la empresa concesionaria, emergentes del respectivo contrato y concordante con lo establecido en el artículo 1.º inciso b) de este Convenio.

Art. 3º — La Municipalidad, desde la firma del presente Convenio hará entrega a la A. G. A. S. de copias autorizadas de toda documenta-

ción existente en sus archivos y que permita el mejor control perseguido.

Art. 4º — La Municipalidad otorga gratuitamente a la A. G. A. S., y en su caso C. E. D. E., el uso de las calles, avenidas, plazas, parques, caminos y puentes públicos, incluyendo sub-suelos y demás bienes afectados al uso público, sin perjuicio del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales atinentes a seguridad y Urbanismo.

Art. 5º — La A. G. A. S. estará exenta durante la vigencia del presente Convenio, de toda contribución o gravamen Municipal, respecto a los contratos y actos inherentes a la explotación de los servicios, con excepción de aquellos que tengan por causa una retribución de servicios o de mejoras, e igualmente en cuanto se refiere al pago de pavimento, conceptos estos que se abonarán de conformidad a las disposiciones Municipales en vigencia.

Art. 6º — Se conviene también expresamente que el presente deja a salvo los derechos y obligaciones de la Municipalidad emergentes del Convenio celebrado con la CENA en cuanto los mismos fueran indelegables y de la esencia de la función Municipal.

Art. 7º — La A. G. A. S. hará cumplir el derecho de inspección y contralor sobre las empresas privadas concesionarias de servicio de electricidad, en la forma prevista por el artículo 342 del Código de Comercio y en consonancia con lo dispuesto por el artículo 100 inciso j) del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 8º — El presente Convenio que se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo en mérito al Artículo 92, inciso e) del Código de Aguas será elevado en su oportunidad a la Honorable Legislatura de la Provincia, en razón de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades. En prueba de conformidad con todas y cada una de las cláusulas acordadas, firman en tres ejemplares de un mismo tenor, en la localidad de Salta a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete, el Presidente de la A. G. A. S., Ingeniero Francisco Artacho en representación de la misma y en representación de la Municipalidad, el Intendente señor Salvador Valeri, este último debidamente autorizado, por resolución municipal número 191 de fecha 29 de mayo de 1947.

Art. 2º — Sométase a aprobación de las HH. CC. Legislativas de acuerdo con lo que dispone el artículo 21, inciso 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N.º 68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6884-E.

Salta, noviembre 15 de 1947

Expediente N.º 2938[D]1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por decreto N.º 5280-E de fecha 31 de julio ppdo., de procedimiento para la aplicación de las leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden Provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, don Salvador Umbrello, con domicilio en la localidad de Aguáray, Depar-

tamento de Orán, atento a las penalidades establecidas por el decreto N.º 22.174/1947, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al comprobarse al imputado que no llevaba el libro de existencia de las mercaderías, como así también no entregaba a los consumidores la boleta de venta correspondiente, que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.º de la Ley N.º 12.830,

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Aplíquese una multa de \$ 100. (CIENTOS PESOS M/N), al comerciante en el ramo de almacén, don SALVADOR UMBRELO, domiciliado en la localidad de Aguacay (Departamento de Orán), por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12.830 (por no llevar el libro de existencia de las mercaderías, como así también no entregaba a los consumidores la boleta de venta correspondiente), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2.º — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 del 31 de julio de 1947, y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6885-E

Salta, noviembre 15 de 1947.

Expediente N.º 3255/A/1947. (Sub - Mesa de Entradas).

Visto la resolución N.º 672 dictada en fecha 29 de octubre del corriente año, por el Honorable Consejo de Administración de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Oficial 2.º del Departamento de Ingeniería de Administración General de Aguas de Salta, por el Ingeniero ENRIQUE ELSINGER, con anterioridad al día 27 de octubre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6886-E

Salta, noviembre 15 de 1947.

Expediente N.º 2916/D/1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280-E del 31 de julio de 1947 de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de tienda, señor Fortunato J. Lemir e Hijos (TIENDA "SAN MARTIN"), con domicilio en calle Alvarado N.º 284 en la localidad de Orán (Salta); atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nacional N.º 22.174/47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al comprobarse al imputado que no llevaba el libro de registro de mercaderías, como así también no dió cumplimiento a la remarcación de las mismas;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.º de la Ley N.º 12.830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Aplíquese una multa de \$ 1.000 (UN MIL PESOS M/N), al comerciante en el ramo de tienda, señor FORTUNATO J. LEMIR E HIJOS (TIENDA "SAN MARTIN"), domiciliado en calle Alvarado N.º 284 de la localidad de Orán (Salta), por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12.830 (por no llevar el libro de registro de mercaderías, como así también no dió cumplimiento a la remarcación de las mismas), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2.º — Cúrsese el presente expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 del 31 de julio de 1947, y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6901-E

Salta, noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 2375/1947.

Visto este expediente en el cual corre agregada la presentación del señor Raymundo Arroyo, solicitando en su carácter de empleado del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se le liquide el beneficio que acuerda la Ley 783 en su artículo 8.º; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos establecidos a esos efectos, por la misma, debiendo por tal causa disponerse la liquidación de la suma que ella fija;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del Ayudante 5.º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don RAYMUNDO ARROYO, la suma de \$ 100.— (CIENTOS PESOS M/N.), por concepto de bono de maternidad, beneficio que le corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.º de la Ley N.º 783.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 1, Anexo H, Inciso I, Item Unico, de la Ley de Presupuesto en vigor con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada:

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6902-E

Salta noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 18705/1947.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 57.60 m/n., presentada por el señor José Oiene, correspondiente a la provisión de leche a Dirección General de Rentas durante el mes de octubre ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 57.60 (CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor JOSE OIENE, en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 11 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6903-E

Salta, noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 18618/1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Agricultura y Ganadería, eleva a consideración el cómputo de lo gastado en la

escuela de agricultura "Dr. JULIO CORNEJO" de Cafayate desde el 19 de julio hasta el 30 de setiembre ppdo. y el cálculo aproximado de gastos a realizarse en el último trimestre del año en curso;

Por ello y no obstante a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.000.— (VEINTISEIS MIL PESOS M(N.), para ser invertidos en el cuarto trimestre de 1947, en la escuela Hogar "Dr. JULIO CORNEJO" de Cafayate, conforme el detalle que se agrega de fs. 4 a 5 de este legajo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a lo Partida Unica, Anexo D; Inciso IX, Apartado IV, Item Unico, "para creación organización y funcionamiento de las Escuelas Agrícolas de Cafayate y La Merced (Un semestre)" de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6904-E

Salta noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 18133|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 192.— m/n., presentada por el señor Rosario Andrada, por concepto de provisión de pan al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Secretaría General de la Gobernación, durante los meses de julio y agosto del corriente año; atento a lo informado por Mayordomía del Palacio de Gobierno de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 192.— (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 8 \$ 96.—

Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 11 " 96.—

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PÚBLICAS

Resolución Nº 437-E.

Salta, noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 3278|D|1947. (Sub. - Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Confírmase en el cargo de Habilitado Pagador de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, al actual Auxiliar 7.º de esa Repartición, don ARTURO PUCCI.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3243 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Emilio Gana y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 14 de 1947.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e|20|11 al 26|12|47

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a

sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3240 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios sucesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituidos doña Hortencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchini, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe, \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|1947

Nº 3238 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 — El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sean como herederos o acreedores compareciendo a este Juzgado secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, ya sea como

herederos ó acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Lerida. — Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e)18|11 al 23|12|47

Nº 3230 — EDICTO — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.— e)17|11 al 22|12|47

Nº 3225 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernández, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e)14|11 al 19|12|47

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20 e)12|11 al 17|12|47

Nº 3208 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e)8|11 al 13|12|47

Nº 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Páganí, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviem-

bre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e)6|11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Spescum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e)5|11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan ha hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e)5|11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 1 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e)3|11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDÓZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.

JUAN SOLER — Secretario.

Importe \$ 20.oo.

e)30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que

dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 2 de setiembre 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.oo.

e)30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.oo.

e)30|10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20. e)29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e)29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS O MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte

y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e[29]10 al 3[12]47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores; para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
Importe \$ 20.— e[28]10 al 2[12]47

Nº 3169 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e[28]10 al 2[12]47.

Nº 3166 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ DE SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.
Carlos E. Figueroa — Secretario
Importe \$ 20.— e[27]10 al 1[12]47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para

que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e 27/10 al 1[12]47

Nº 3154 — EDICTO —
Por disposición del señor Juez en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero, o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe (\$ 20.—
e[24]10 al 28[11]47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e[24]10 al 28[11]47

Nº 3150 — SUCESORIO.
Por disposición del Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.
ROBERTO LERIDA — Secretario interino.
Importe \$ 20.—
e[22]10 al 27[11]47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a

todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e[22]10 al 27[11]47.

Nº 3134 — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.
Salta, 13 de Octubre de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e[15]10 al 20[11]47.

Nº 3130 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947.
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e[13]10 al 12[11]47.

POSESION TREINTANAL

Nº 3233 — POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintanal de los siguientes inmuebles: I) Terreno con casa ubicado en el partido del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 40.000 metros², o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayor; Este, con Servando Leal y del accionante y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo y Marcelino Figueroa.
II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, camino público que lo separa de propiedad del accionante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orasmín Madariaga.
III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de

la Frontera de esta Provincia de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerez de Burgos; Sud, camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de la Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio legal indicado.— Por deducida acción de posesión treintañal sobre tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que se consignarán además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
Importe \$ 61.— e)18|11 al 23|12|47

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946 ... Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlos valer. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba las declara-

ciones ofrecidas. Habiéndose la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JULIO R. ZAMBRANO; Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e)12|11 al 17|12|47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud, E. Loiza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste, camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e)6|11 al 11|12|47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigueta, Este, calle pública y Oeste, herederos Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintitún metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados an-

teriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947: ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e)6|11 al 11|12|47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentada el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cazón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de la Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicada en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e)5|11 al 10|12|947

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Coll que, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicomana punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un vocán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo

Civil, doctor Roque López Echenique, ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publiquen se edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval.

Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individua-

lizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bombelli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publiquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Viktoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica

Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 décimetros y por el Oeste, 283 metros con 8 décimetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publiquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que recibá la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón a camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publiquense edictos, por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese, en dichos edictos los linderos y demás circunstancias

tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20— e [29]10 al 3[12]47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTENAÑAL — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salmón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947.— Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 34. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiase como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe: \$ 40. e [29]10 al 3[12]47

Nº 3183 — EDICTO — POSESION TREINTENAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Carral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albarraçin y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por pre-

sentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e [27]10. al 1º[12]47.

Nº 3159 — POSESION TREINTENAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cia. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cia. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Se-

cretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40.— e [25]10[47 al 29]11[47

Nº 3140 — POSESION TREINTENAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condori y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e [18]10 al 22[11]47

Nº 3139 — POSESION TREINTENAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAÚL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Ná-

ñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senz, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los lindes y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura

y amojonamiento de la margen derecha del río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes límites, NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio; SUD, con el lote Nº 2 de los Sres. Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Itiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Puesto Alcoba, Palo a Pique, San Nicolás y Tránsfidos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos, y constituido el domicilio indicado.— Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1º del C. C., practíquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la margen derecha del Río Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese, edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los lindes y demás circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus derechos. — Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado).— ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 17 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO S/cargo.

|18|11 al 23|12|47.—

Nº 3229 — Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y paralelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que vá de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de la Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Aráoz, y señala

los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e|15|11 al 20|12|47.

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo; limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los lindes actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.—

e|28|10 al 2|12|47

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuro, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3.333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yaguarenda y Zanja Hon

da; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40. —

e|14|10 al 19|11|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3245 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una casa y terreno, en el pueblo El Carril, Departamento de Chicoana. Basé de venta \$ 2.000. —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947 a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.º 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril",

Dpto. de Chicoana. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, pizo de baldoza, techo de zinc y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites, Este, con calle pública, Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Sucesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 40. —

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3222 — Por JOSE MARIA DECAVI — UN OMNIBUS DE 20 ASIENTOS "CHEVROLET" 1938. JUDICIAL — SIN BASE

Orden: Señor Juez de Comercio. Ejecutivo: Joaquín Bruges vs. J. Molina Gigliani.

El 20 de Noviembre 1947, horas 17. En Urquiza 325.

Remataré el vehículo enunciado, motor 153528 y puede verse en Chacarita "BELGRANO", calle Balcárces N.º 270. — Importe \$ 12.

e|13 al 20|11|47

Nº 3221 — JUDICIAL — Por JOSE MA. DECAVI. JUDICIAL. — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDOBA. Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordenav, y en plano particular como lote N.º 33.

Limita: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza fo. 24238 Catastro 32712. Provincia Córdoba. — BASE \$ 733.33 m/n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Ordena: señor Juez Civil 2.ª Nominación — Ejecutivo Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40.

e|13|11 al 15|12|47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza

Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Mazín

Por orden señor Juez Paz Letrado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijuela a fs. 205|207:

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo. Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 m/nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleto compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 m/nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre, 3 tamberas 3 años, 4 terneros-mamones, 1 toro a 3 años,

1 toro 4 años, 2 tamberas 2 a 3 años, 3 caballos, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro.

El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Teuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. Ma. DECAVI — Importe \$ 40. —

e|11|11 al 23|12|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3232 — EDICTO

En el juicio "Rectificación partidas: ERAZO, Patrocinio Estanislao", el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, junio 18 de 1947. Y VISTOS: FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia ordenó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Patrocinio Estanislao Erazo, acta 4742 de fecha 5 de mayo de 1905, inscripta al folio 120 del tomo 16 de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es ERAZO, hijo de Marcelino Erazo y nieto por línea paterna Máximo Erazo, y no como se consigna; b) de nacimiento de Emma Sajama, acta 3981 de fecha 15 de diciembre de 1927, inscripta al folio 80 del tomo 68 de nacimiento de Salta, Capital; c) de nacimiento de María Cristina Sajama, acta 441 inscripta al folio 134 del tomo 81 de nacimientos de Salta, Capital; de fecha 16 de mayo de 1930 ambas en el sentido de que queda establecido de que el apellido de las mismas es ERAZO hijas naturales de Patrocinio Estanislao Erazo y de Simona Lilia Vallejos, nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas figuran; d) de nacimiento de Teresa Victoria Erazú, acta 3417 de fecha 20 de junio de 1932, inscripta al folio 130 del tomo 91 de nacimientos de Salta, Capital; e) de nacimiento de Juana Erazú, acta 576 de fecha 2 de mayo de 1934, inscripta al folio 350 del tomo 101 de nacimientos de Salta, Capital; y f) de nacimiento de Sara Antonia Erazú, acta 689 de fecha 15 de mayo de 1936, inscripta al folio 205 del tomo 112 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que queda establecido de que el verdadero apellido de las tres menores citadas es ERAZO, hijas naturales de PATROCINIO ESTANISLAO ERAZO y de SIMONA LILIA VALLEJOS y nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas se consignan. COPIESE, notifíquese, consentida o ejecutoriada que sea la presente, dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 251. Fecho, librese oficio al señor Director General del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive para su cumplimiento (Art. 89 de la Ley citada). Repóngase y oportunamente archívese. Sobre raspado: a-3981-de-ets. Vale. Entre líneas: y-señor Defensor de Menores, también vale. CARLOS ROBERTO ARANDA".

Quedan notificados los interesados. — Salta, noviembre 4 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25. —

e|18|11 al 26|11|47

CITACION A JUICIO

Nº 3219 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e)13|11 al 29|11|47

Nº 3210 — CITACION: — Por el presente se cite y emplaza a don Julio Figueroa Medina comparezca a estar en derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta por ante el Juzgado en lo Comercial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor en caso de no comparecer.

Salta, 3 de noviembre de 1947.
JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
Importe: \$ 25.20.— e)10|11 al 2|12|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3246 — NOTIFICACION. — En los autos sobre concurso civil de acreedores de don Félix R. Usandivaras, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto "Salta, noviembre 15 de 1947. Y Vistos: Para proveer a la regulación solicitada a fs. 249, y Considerando: La naturaleza del juicio, labor profesional realizada, valor económico del juicio y demás factores de legal cómputo: Resuelvo: Regular el honorario del doctor Abel Arias Aranda, en calidad de Síndico de este Concurso, en la suma de Dos mil pesos moneda nacional. Cópiese, notifíquese y repóngase. — C. R. ARANDA.

Lo que el suscrito Secretario del Juzgado de Primera Nominación, hace saber y notifica a los interesados. Salta, noviembre 19 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 10. e)20 al 22|11|47

Nº 3241 — NOTIFICACION. — En los autos sobre quiebra de María Cruz, el señor Juez de Comercio de la Provincia ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Noviembre 12 de 1947. Y Vistos: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por la Ley de Quiebras, naturaleza, extensión e importancia del trabajo realizado, reguló en la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional el honorario del señor Liquidador don Julio Pizetti; y en la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, el honorario del doctor Abel Arias Aranda. Notifíquese como se pide. — C. ALDERETE". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 17 de 1947 — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario — Importe \$ 11.— e)19 al 21|11|47

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — PAGO DE DIVIDENDOS: "La Regional" — Compañía Argentina de Seguros Bmé. Mitre 292 — Salta.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 15 de Noviembre de 1947. abonaremos en nuestras oficinas los dividendos del 11.1% (cupón N.º 14) correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

EL DIRECTORIO.
Importe: \$ 20.— e)14|11 al 25|11|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3235 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Arts. 429 del Cód. de Comercio y 2.º de la Ley 11.867.

Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva "C. A. Garrido y Cia." con domicilio en esta ciudad calle Zuviria N.º 255, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Alsina Garrido, incluyéndose el negocio de almacén y venta de frutos del país al por mayor establecido en dicho domicilio, y retirándose la socia doña Celestina Murga de Lozano. Oposiciones ante esta escribanía, Alberdi 41.

Salta, noviembre 18 de 1947
RICARDO R. ARIAS ESCRIBANO DE REGISTRO.
Importe \$ 12.— e)18 al 22|11|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3223 — MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámanse a Licitación Pública para el día 26 de noviembre 1947 a horas 10 para la refección de los locales que ocupan las Escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta Ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.312 45 (Once mil trescientos doce pesos con 45|100 m/n.), autorizado por Decreto N.º 6086 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 5.— (Cinco pesos m/n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en un fodo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 26 de noviembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 12 de noviembre de 1947. — WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 20.20 e)13 al 26|11|47

Nº 3209 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 81

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 659, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre ppdo., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873.93 %. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ % 30,00 c/legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.— e)10|11 al 9|12|47.

Nº 3185 — M. E. F. Y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVILIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 %.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 %.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1º de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.

e)3|11 al 1|12|47.

Nº 3158 — M. E. F. Y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION, DE CAÑOS DE ACE-RO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e)25|10 al 24|11|47.

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 p.ra la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945/47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316.03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Mol-des' La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Tala, El Gápón y Aguacay, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228.66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165/47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e|24|10 al 22|11|47.

ASAMBLEAS

Nº 3247 — ASOCIACION Pro-Hogar Esc. de Huérfanos "San Cayetano",

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se le hace saber que el día martes 25 de noviembre presente, a horas 18.30 en el salón de la Curia Eclesiástica, se celebrará asamblea general para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al período fenecido el 14 de agosto pasado y del estado de las finanzas sociales.

2º Elección de seis vocales titulares y seis vocales suplentes en reemplazo de los que han cesado, para integrar la Comisión Directiva.

3º Proclamación de la Comisión Directiva que actuará en el período actual.

4º Conocimiento de asuntos de interés general para la marcha social.

Se le hace saber que igualmente, que en el caso de no haber número para sesionar, la asamblea se realizará media hora después de la fijada para la primera, celebrándose con cualquier número de asociados presentes, sirviendo ésta de segunda citación. — URBANA SARAVIA DE GELMETTI, presidenta; LEONOR C. de VICO GIMENA, Secretaria. — Importe \$ 15.— e|20|21 al 25|11|47

Nº 3244 — PATRONATO DE LA INFANCIA — ASAMBLEA ORDINARIA — Convocatoria Convócase a los socios activos del PATRONATO DE LA INFANCIA a ASAMBLEA ORDINARIA (Arts. 17, 20 y 42 de los Estatutos) para el lunes 1.º de Diciembre próximo, a horas 19, en la sede de la Institución, calle 20 de Febrero N.º 343.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al XI Ejercicio.
- 3º) Elección de la C. D., por terminación de mandato de la actual.

Salta, noviembre 10 de 1947. — LUISA OVEJERO de SOLA, Presidenta — CARMEN ARIAS DE DONDIZ, Secretaria. — Importe. \$ 5.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales; los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR